

Radicado 2021-245

Auto de sustanciación número 931

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **LINA MARCELA CASTAÑO ZAPATA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JORGE IVÁN GONZÁLEZ CARRILLO**, se agrega memorial suscrito por la apoderada del demandado, en el cual solicita se requiera nuevamente al Colegio Perpetuo Socorro, con el fin que de respuesta a los requerimientos realizados por el despacho.

Se requiere a la parte interesada para que gestione el envío del oficio a la institución educativa referida, toda vez que se han realizado varios envíos por parte del Centro de Servicios sin obtener respuesta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8f0ab08d29b79451f21c682bc5dfbd284982c721214f7aca74ac2c53d3792c**

Documento generado en 29/05/2023 05:27:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>